

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No dar lugar a la solicitud presentada por el señor **Favot Agustín DNI: 36.795.408** en el lote sito en Sección 02 Manzana 075 Lote 019 PH 0000 propiedad de la señora Nutting Tamara ubicado en el Pasaje Ricardo Stagnaro n° 40 sobre la habilitación de una construcción tipo domo que no encuadra en la normativa vigente sobre construcción de edificios en esta localidad.

ARTÍCULO 2º: El tema objeto de la presente resolución no se tratará nuevamente en las Sesiones del Período 2024.

ARTÍCULO 3º: Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **ocho días** del mes de **mayo** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

RESOLUCION N°: 14/24.-

FOLIOS N°: 1097.-

S.V.V/L.M.-

FUNDAMENTOS

La solicitud presentada por el señor Agustín Favot en la habilitación que obra su nombre radicada en el inmueble de la señora Tamara Nutting, en referencia a la aprobación de una construcción tipo domo o cúpula, de estructura redonda, que se encontraba en proceso de construcción siendo detenida la misma por actuaciones de la Oficina de Fiscalización y Control de esta Municipalidad. Al respecto cabe señalar que nuestra localidad tiene una larga trayectoria, más de medio siglo, configurando un estilo que se caracteriza, entre otros aspectos, por techos a dos o más aguas, con una inclinación determinada, que configuran un paisaje que caracteriza a esta localidad. Dejando de lado todas las cuestiones que hacen a las bondades constructivas que pueden tener los edificios como el objeto de esta resolución, que este Concejo no cuestiona, lo cierto es que no cumple con la normativa vigente, basada justamente en este estilo que marca el perfil histórico cultural de nuestra localidad. Es por ello que aprobarlo implicaría quebrar esa característica que nos identifica, ante esto la decisión más razonable y adecuada es negar el permiso a que se concluya el edificio en cuestión.